

Según ha acordado hoy el Consejo de Gobierno

---

## La Comunidad, a favor de reconocer a monitores y entrenadores federativos en la Ley de profesiones del deporte

- La actualización de la Ley beneficiará a los monitores y entrenadores deportivos que obtuvieron su título a través de las federaciones
- Los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid deberán tramitar el cambio normativo

**5 de febrero de 2019.-** El Consejo de Gobierno regional ha acordado hoy su criterio favorable para que la Asamblea de Madrid tramite la Proposición de Ley para modificar la Ley 6/2016 que regula el ejercicio de las profesiones del deporte en la región. La Comunidad de Madrid muestra así su disposición a reconocer las titulaciones de los entrenadores y monitores deportivos que obtuvieron su título a través de las federaciones y que, en la actualidad, ejercen dicha profesión.

Con esta modificación, una vez con el visto bueno de la Asamblea de Madrid, todos los entrenadores y monitores deportivos que obtuvieron su título a través de las federaciones, y que ejercen dicha profesión, verán reconocida legalmente dicha titulación.

Además, el cambio afecta a aquellos profesionales que en un futuro adquieran estas titulaciones federativas, siempre que justifiquen que la formación adquirida ha sido igual en duración y contenidos a las enseñanzas deportivas de régimen especial correspondiente.

De este modo, el Gobierno regional responde a la demanda de los profesionales del sector, que reclamaban el reconocimiento expreso en la norma -aprobada en 2016-, de todos aquellos entrenadores y monitores deportivos formados en el ámbito federativo.

El Gobierno regional se muestra, por tanto, favorable a que, con esta modificación normativa –presentada por los grupos parlamentarios Popular y de Ciudadanos– se reconozcan las titulaciones aportadas por estos profesionales de alto nivel de experiencia y profesionalidad.

Los entrenadores podrán ejercer su actividad en el ámbito de la competición federada y los monitores deportivos en aquellas competiciones en las que



Comunidad  
de Madrid

# Medios de Comunicación

participen deportistas en edad escolar organizadas o desarrolladas por Federaciones Deportivas.

Esta actualización de la Ley permite, asimismo, introducir las nuevas titulaciones oficiales: técnico deportivo superior en acondicionamiento físico; técnico en actividades ecuestres y técnico superior de enseñanza y animación sociodeportiva, en sustitución esta última del título de técnico superior en animación de actividades físicas y deportivas.